



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 noviembre 2020.**

Proceso	Tutela
Demandante	Julián Pérez Henao
Demandada	Agencia Nacional de Minería.
Radicado	2020-232
Auto de Sustanciación	837
Asunto	Remite.

Se ordena remitir a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, el expediente correspondiente a la acción de tutela promovida por el señor Julián Pérez Henao, en contra de la Agencia Nacional de Minería, toda vez que la parte accionante dentro de la oportunidad legal, no impugnó el fallo de tutela proferido por el despacho el 25 de agosto de 2020.

Notifíquese.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez